



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
MARÍA CAMILA CARVAJAL CUELLAR Y OTROS CONTRA
ALLIANZSEGUROS S.A. RADICACIÓN No. 2021-00206-00.-**

En atención al poder especial aportado dentro del asunto por parte del representante judicial para asuntos legales de Alianz Seguros a favor de la abogada Luz Ángela Duarte Acero, se tiene en cuenta el mismo y se reconoce a la abogada como apoderada especial del demandante.

No obstante, a lo anterior se deja constancia que en auto del 25 de octubre de 2021¹ se reconoció a la abogada Luz Ángela Duarte Acero como apoderada general del extremo actor, poder que se entiende revocado.

Se tiene agregados los memoriales aportados por Allianz Seguros el pasado 14 y 15 de septiembre donde se relaciona la consignación por \$50.000.000 y \$19'279.274 correspondientes a valor asegurado por amparo de accidentes e intereses causados.

¹ Documento 030AutoTieneNotificado, Cuaderno1Rad2021-206

En firme la presente decisión, por secretaría procédase a dar cumplimiento al inc. 2º del auto de 7 de septiembre de 2022 contenido en el cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibaguè - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5816a255a80b9d37cd811d43512e6214b01a48aa6b20b119d18d7fcac96a899**

Documento generado en 19/09/2022 04:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>